



Aduana Nacional

FAX - INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F-032/2015

A: **Gerencias Regionales**
Administraciones de Aduana
Agencias Despachantes de Aduana
Operadores de Comercio Exterior

De: Abog. Alberto A. Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL

Fecha: La Paz, 25 de agosto de 2015

Ref.: **Registro de Certificado y Autorización Previa para despacho aduanero emitidos por UNIMED**

Nº de Páginas: Dos (2 incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE A: Teléfono: 2152906

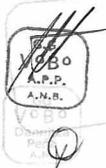
De mi consideración:

En el marco del convenio interinstitucional Unidad de Medicamentos del Ministerio de Salud (UNIMED) – Aduana Nacional y con la finalidad de mejorar el control de los certificados y autorizaciones previas del Ministerio de Salud, se emiten las siguientes instrucciones, que deberán ser aplicadas en el marco del procedimiento de Importación para el Consumo:

- a) Para mercancías cuyas subpartidas arancelarias según el Arancel Aduanero requieren el Certificado o autorizaciones previas del Ministerio de Salud, el Declarante deberá registrar dichos documentos emitidos por UNIMED en la página de documentos adicionales, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DOCUMENTO	DESCRIPCION
C97	Certificado para despacho aduanero UNIMED
C98	Autorización Previa para despacho aduanero UNIMED

- b) Los funcionarios de aduana, podrán verificar a través del sistema Autoriza, la validez y vigencia del Certificado para Despacho aduanero emitido por UNIMED.





Aduana Nacional

FAX - INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F-032/2015

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de supervisar el cumplimiento a lo instruido.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



GG: APP
GNN: MRA/MBC/dat
GNS: LCA/RMB/an
H.R. DNPNC2015-144



Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA